

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sala de Enjuiciamiento

DEPARTAMENTO TERCERO

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-87/02, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 26 de septiembre de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-87/02, del ramo Correos, Granada, como consecuencia de un presunto alcance originado por la desaparición de metálico de dos sobres procedentes del cobro de giros y reembolsos de los servicios rurales de Moclin y Tiena (Granada).

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 27 de septiembre de 2002.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Navarro Corbacho.—43.724.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en la presente Sala y Sección se sigue recurso contencioso-administrativo, bajo el número 01/214/02, seguido a instancia de doña Rita Osayande, contra resolución del Ministerio de Interior, relativa a inadmisión a trámite la solicitud de derecho de asilo, actualmente con domicilio desconocido, y en cuyas actuaciones se ha dictado diligencia de ordenación en fecha 23 de septiembre del 2002 del tenor literal siguiente:

«Por recibido el anterior oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, únase al recurso de su razón, y en vista del mismo habiéndose archivado la solicitud de asistencia jurídica gratuita formulada

por la recurrente, requiérase a la misma, a fin de que, dentro del término de diez días, se persone en forma con Abogado y Procurador o, en su caso, designe nuevo domicilio, bajo el apercibimiento que, en caso de no efectuarse, se acordará el archivo de las actuaciones. Y siendo desconocido el domicilio del recurrente, notifíquese el presente por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", expidiéndose a tal fin los despachos oportunos. Lo acuerdo y firmo. Doy fe.»

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—43.740.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 26/2000, promovido a instancia de doña Gloria Agbogun, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17 de diciembre de 1999, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena: La publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 24 de marzo de 2000, recaída en estos autos, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva.—Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de doña Gloria Agbogun, previa anotación en los libros correspondientes.»

Madrid, 28 de septiembre de 2002.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—43.739.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

NAVARRA

Edicto

Don Juan José Ballano Gonzalo, Secretario judicial de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Navarra,

Hago Saber: Que en este Tribunal se sigue la ejecutoria número 12/2001, dimanante del Rollo de Sala número 95/97, que a su vez procede de las diligencias previas número 832/95 del Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona, seguido contra don Gabriel Urralburu Tainta, doña Olivia Balda Beguiristain, don Antonio Aragón Elizalde, doña Ana Isabel Romeo Canillas, «Copcan, Sociedad Anónima», «Residencial Menorquina, Sociedad Anónima», y otros, por un delito de cohecho, en la que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el próximo día 15 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán presentar resguardo de que han depositado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Tribunal en el Banco de Bilbao Vizcaya número 3151-0000-74-0095-97, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 de valor de tasación de los bienes.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado (al que deberá acompañarse el resguardo de haberse realizado el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente), los cuales serán abiertos al inicio de la subasta surtiendo los mismos efectos que los que se realicen oralmente.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Tribunal donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Tribunal no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 16.831. Urbana, número 5 de orden, de un complejo sito en la urbanización «Can Borrás», en término de Andratx (Palma de Mallorca), consistente en vivienda número 5 A, de la planta tercera, del edificio 1, que tiene una superficie construida de 67 metros 61 decímetros cuadrados. Se compone de dos dormitorios, dos baños, sala de estar, comedor con cocina, lavandería y terraza. Linda: Frente, vivienda 6B, de la misma planta; y por los restantes linderos con vuelo sobre el solar. Le corresponde como anejo el uso exclusivo del espacio de aparcamiento número 5.

Se estima el valor de dicha finca en ciento sesenta y cuatro mil ciento veintisiete mil setenta y cinco euros (164.127,75), veintisiete millones trescientas ocho mil quinientas sesenta pesetas (27.308.560).

Finca 2.136. Urbana: Parcela de terreno solar edificable, procedente del predio Binisafuller de las playas, término de San Luis (Mahón), formada por el solar número 135, de un plano de urbanización, con una extensión de 737 metros cuadrados (setecientos treinta y siete metros cuadrados).

Se estima el valor de dicha finca en cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y cuatro con cincuenta y nueve euros (44.294,59), siete millones trescientas setenta mil pesetas (7.370.000).

Finca número 2.137. Urbana: Parcela de terreno solar edificable, procedente del predio Binisafuller de las Playas, término de San Luis (Mahón), formada por el solar número 136 de un plano de urbanización, con una extensión de 694 metros cua-